

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Meteppec, México; a 22 de septiembre de 2021
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/200/2021

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00065/SESESP/IP/2021, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 31 de agosto del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

"Necesito una información referente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado [Estado de México], para un trabajo de investigación.

1Cuándo se crea el Secretariado Ejecutivo?

2A que área de la administración pública del estado pertenece?

3Cuántas áreas lo conforman?

4Facultades y atribuciones de esas áreas?.

5De acuerdo a esas facultades, cuál es el área que determina las medidas para evitar contagios por COVID-19 en todas su variantes al interior de las oficinas del Secretariado del Estado de México. 6Hay algún documento, manual donde se encuentren estas medidas? Si es así me gustaría que lo agreguen a la respuesta (documento digital en PDF)

7Esa información es conocida por la gente que trabaja ahí o los que van a hacer trámites, si es afirmativa la respuesta, me podrían agregar copia del documento donde se comunicó (documento digital en PDF)

8Si la respuesta de la pregunta 6 es afirmativa, me podrían decir a partir de ese manual o documento cuántas personas trabajadoras se han contagiado y si alguien ha muerto a causa del COVID o alguna enfermedad asociada con los síntomas.

9. En general cuánto tiempo están en las instalaciones desde la entrada hasta la salida los trabajadores del Secretariado de cada área y cuál es el horario de labores?

10. Hay registros, listas de asistencia del personal o cómo se sabe el tiempo que están en la oficina, para esta pregunta pido se entregue copia de los registros y listas donde pueda checar esa información la cual pido sea a partir de que comenzó la pandemia en el año 2020 (documento digital en PDF)

11.Se toma alguna medida para evitar que las personas trabajadoras se aglomeren como son convivios, reuniones, festejos etc o estén demasiado tiempo en las oficinas para evitar contagios por COVID-19.

12. Cuantas personas que trabajan en el secretariado han sido vacunados y cuantas faltan por vacunar?

13. Se siguen llevando a cabo eventos o reuniones donde tengan que convivir más de 10 personas?" (sic)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Meteppec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesesperm.edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 8, 9 y 14 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, me permito informar a Usted, que se atiende su requerimiento como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Entrega de información:

Una vez analizada su solicitud de información, y derivado del oficio número 206B0110000300S/SESESP/UAA/0690/2021 suscrito por la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada, se proporciona la información en los términos siguientes:

Cabe reiterar que este Sujeto Obligado al momento de proporcionar información no incluye o comprende el procesamiento de esta, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; asimismo, no está obligado a generarla, resumirla o practicar investigaciones, con esta aclaración se le contesta a usted en los términos siguientes.

Referente a: "1Cuándo se crea el Secretariado Ejecutivo?"

Con fundamento en la Ley de Seguridad del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", publicada el 19 de octubre de 2011, el Sujeto Obligado se crea oficialmente.

En cuanto a "2A que área de la administración pública del estado pertenece?"

El Sujeto Obligado es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Con respecto a: "3Cuántas áreas lo conforman? 4Facultades y atribuciones de esas áreas?"

Al respecto, este Sujeto Obligado adjunta vía SAIMEX, en formato PDF el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como el Manual General de

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en donde encontrará las áreas que lo conforman y cada una de sus funciones.

Referente a *“5De acuerdo a esas facultades, cuál es el área que determina las medidas para evitar contagios por COVID-19 en todas su variantes al interior de las oficinas del Secretariado del Estado de México”*.

Con fundamento en el Acuerdo del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por el que se instruye la implementación de medidas preventivas de control con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, para un regreso seguro a las actividades laborales, la Unidad de Apoyo Administrativo, en el ámbito de su competencia, será la responsable de la implementación de este. Asimismo, las y los Titulares de las Unidades Administrativas son corresponsables para el cumplimiento y la supervisión de su cumplimiento.

Referente a: *“6Hay algún documento, manual donde se encuentren estas medidas? Si es así me gustaría que lo agreguen a la respuesta (documento digital en PDF)”*

Este Sujeto Obligado, adjunta vía SAIMEX en formato PDF, la Orden General de Operaciones COVID-19, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 20 de marzo de 2020. Asimismo, el Acuerdo del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por el que se instruye la implementación de medidas preventivas de control con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, para un regreso seguro a las actividades laborales; dispone las medidas que se deben acatar con motivo del COVID-19.

Por lo que respecta a *“7Esa información es conocida por la gente que trabaja ahí o los que van a hacer trámites, si es afirmativa la respuesta, me podrían agregar copia del documento donde se comunicó (documento digital en PDF)”*.

Este Sujeto Obligado hace de su conocimiento que el Acuerdo del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por el que se instruye la implementación de medidas preventivas de control con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, para un regreso seguro a las actividades laborales, fue difundido, entre las y los servidores públicos mediante oficio número 206B0110000300S/SESESP/UAA/0422/2020, mismo que se adjunta a través de vía SAIMEX en formato PDF, con el nombre de “Oficio número 0422”.

Con respecto a: *“8Si la respuesta de la pregunta 6 es afirmativa, me podrían decir a partir de ese manual o documento cuántas personas trabajadoras se han contagiado y si alguien ha muerto a causa del COVID o alguna enfermedad asociada con los síntomas”*.

Al respecto, mediante oficio número 206B0110000300S/SESESP/UAA/0690/2021, la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada, informó que, durante el período de julio de 2020 al 31 de agosto de 2021, se han presentado 12 casos de COVID-19, sin que obre en los archivos constancia escrita, declaración, acta o asentamiento médico que permita determinar algún fallecimiento como causa del COVID-19. Es decir, en los documentos que posee la Unidad de Apoyo Administrativo, no obra algún documento que confirme o declare algún fallecimiento por COVID-19.

Aunado a lo anterior, cabe aclarar que las unidades administrativas de este órgano desconcentrado no pueden determinar síntomas o decesos relacionados con el virus SARS-COV2 (COVID 19). Conforme a lo

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

dispuesto por el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra señala:

“Artículo 143.- Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos.”

Referente a “9. En general cuánto tiempo están en las instalaciones desde la entrada hasta la salida los trabajadores del Secretariado de cada área y cuál es el horario de labores?”

Al respecto, mediante oficio número 206B0110000300S/SESESP/UAA/0690/2021, la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada, informó que el horario de labores es de 45 horas semanales, con un horario de 09:00 a las 18:00 horas.

En consideración a “10. Hay registros, listas de asistencia del personal o cómo se sabe el tiempo que están en la oficina, para esta pregunta pido se entregue copia de los registros y listas donde pueda checar esa información la cual pido sea a partir de que comenzó la pandemia en el año 2020 (documento digital en PDF)”.

Mediante oficio 206B0110000300S/SESESP/UAA/0690/2021, suscrito por la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada, entregó a esta Unidad de Transparencia un total de 3,481 listas de asistencia correspondientes al periodo marzo de 2020 a agosto 2021.

Asimismo, resulta relevante aclarar que dichas listas de asistencia contienen datos confidenciales, por lo cual la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada, solicitó se sometiera al Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de la información y la respectiva versión pública de éstas. Por lo anterior, se adjunta en PDF vía SAIMEX, el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, llevada a cabo el pasado 17 de septiembre de 2021, en la cual se aprobó la clasificación parcial de la información con carácter de confidencial y la respectiva versión pública de las listas de asistencia.

Asimismo, se adjunta vía SAIMEX, el archivo digital en formato PDF de las 3,481 (tres mil cuatrocientas ochenta y uno) hojas que corresponden a las listas de asistencia en versión pública del periodo marzo de 2020 a agosto de 2021.

Por lo que respecta a “11. Se toma alguna medida para evitar que las personas trabajadoras se aglomeren como son convivios, reuniones, festejos etc o estén demasiado tiempo en las oficinas para evitar contagios por COVID-19.”

Este Sujeto Obligado realiza las acciones y medidas establecidas en la Orden General de Operaciones COVID-19 y el Acuerdo del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por el que se instruye la implementación de medidas preventivas de control con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, para un regreso seguro a las actividades laborales, esto con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad causada por el virus SARS COV2 (COVID-19) para proteger la salud del personal que labora dentro de las instalaciones así como el de la población en general que ingresa al mismo.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Referente a “12. Cuantas personas que trabajan en el secretariado han sido vacunados y cuantas faltan por vacunar?”

A la fecha de 31 de agosto de 2021, se encuentran vacunadas 121 personas adscritas al Sujeto Obligado, y únicamente una servidora pública aún no cuenta con la vacuna, derivado del rango de edad y lugar de residencia.

Y por cuanto hace a “13. Se siguen llevando a cabo eventos o reuniones donde tengan que convivir más de 10 personas?”

A la fecha siguen vigentes las acciones establecidas en la Orden General de Operaciones COVID-19, y el Acuerdo del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por el que se instruye la implementación de medidas preventivas de control con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, para un regreso seguro a las actividades laborales; por lo que se encuentran suspendidos los eventos masivos.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

